



FGECA
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE



Gobierno de
México

Gobernación
Secretaría de Gobernación

Campaña Nacional “México Sin Tortura” 2026

¿QUÉ ES LA TORTURA?

**Son actos
intencionales que
causan dolor y
sufrimiento grave
físico o mental, con el
fin de:**

- **Obtener información o una confesión**
- **Castigar**
- **Intimidar**
- **Coaccionar**
- **Discriminar**

El delito en cuestión se investiga y se persigue de oficio, por denuncia o vista de alguna autoridad judicial.

**¡Por el derecho a la dignidad y a la integridad personal!
#MéxicoSinTortura**





FGECA
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE



Gobierno de
México

Gobernación
Secretaría de Gobernación

Campaña Nacional “México Sin Tortura” 2026

***La tortura es un delito
que puede ser cometido
por una persona
servidora pública o un
particular.***

- ***Causa dolor o sufrimiento físico o psicológico***
- ***Ocasiona disminución de capacidades físicas o mentales.***



¡Por el derecho a la dignidad y a la integridad personal!

#MéxicoSinTortura





FGECA
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE



Gobierno de
México

Gobernación
Secretaría de Gobernación

Campaña Nacional “México Sin Tortura” 2026

“26 DE JUNIO,

DÍA INTERNACIONAL

EN APOYO A LAS
VÍCTIMAS DE LA TORTURA

***La fecha fue proclamada por la
Asamblea General de las Naciones
Unidad para promover la
erradicación de este delito y generar
conciencia.***

911

EMERGENCIAS



¡Por el derecho a la dignidad y a la integridad personal!

#MéxicoSinTortura





FGECA
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE



Gobierno de
México

Gobernación
Secretaría de Gobernación

Campaña Nacional “México Sin Tortura” 2026



Denuncia

El delito de Tortura no prescribe; Puede ser investigado y sancionado en cualquier momento, sin importar cuánto tiempo haya pasado desde que se cometió.

Todo Servidor Público que tenga conocimiento de la comisión del delito de Tortura tiene la obligación de denunciarlo de manera inmediata.



¡Por el derecho a la dignidad y a la integridad personal!
#MéxicoSinTortura



Campaña Nacional “México Sin Tortura” 2026

Si fuiste o eres víctima de tortura denuncia ante las autoridades correspondientes.

Fiscalía General de la República:

 ***(55) 5346-0000***

CEDAC: 55 5346 4249

Correo Electronico: atenciónfgr@fgr.org.mx

Por internet (Formulario de denuncia):

<https://cedac.fgr.org.mx/ATENCIÓN/PENDENUNCIA>

***Fiscalía General de Justicia de tu
entidad Federativa.***

¡Por el derecho a la dignidad y a la integridad personal!

#MéxicoSinTortura





FGECA
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE



Gobierno de
México

Gobernación
Secretaría de Gobernación

Campaña Nacional “México Sin Tortura” 2026

¿Que sanciones establece la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y Otros Tratos y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes?

Cuando es cometido por una persona servidora pública:

- De 10 a 20 años de prisión y de 500 a mil días de multa.

Puede aumentar hasta 30 años si:

- La víctima es menor de edad;
- Se trata de una persona con discapacidad, y/o
- Se ejerce violencia sexual.

Sanciones administrativas:

- Inhabilitación
- Destitución

¡Por el derecho a la dignidad y a la integridad personal!
#MéxicoSinTortura





FGECA
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE



Gobierno de
México

Gobernación
Secretaría de Gobernación

Campaña Nacional “México Sin Tortura” 2026

**Delito de Tratos o
Penas Cruels,
Inhumanos o
Degradantes y su
sanción.**



El delito de Tratos o penas
cruels, inhumanos o
degradantes es cometido por
una persona servidora
pública cuando:



* Estando en funciones lleva a cabo
conductas intimidatorias o discriminatorias
como castigos, maltratos, insultos o
humillaciones.

* La pena puede ser mayor de tres meses a
tres años de prisión y hasta 200 días de
multa.



¡Por el derecho a la dignidad y a la integridad personal!
#MéxicoSinTortura





FGECA
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE



Gobierno de
México

Gobernación
Secretaría de Gobernación

Campaña Nacional “México Sin Tortura” 2026



¿Sabías
qué...?

El Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura se encarga de recibir información por parte de personas privadas de la libertad, familiares, u otras personas, en la que se denuncian hechos constitutivos de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes

Teléfono gratuito: 01 800 715 2000

¡Por el derecho a la dignidad y a la integridad personal!
#MéxicoSinTortura





FGECA
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE



Gobierno de
México

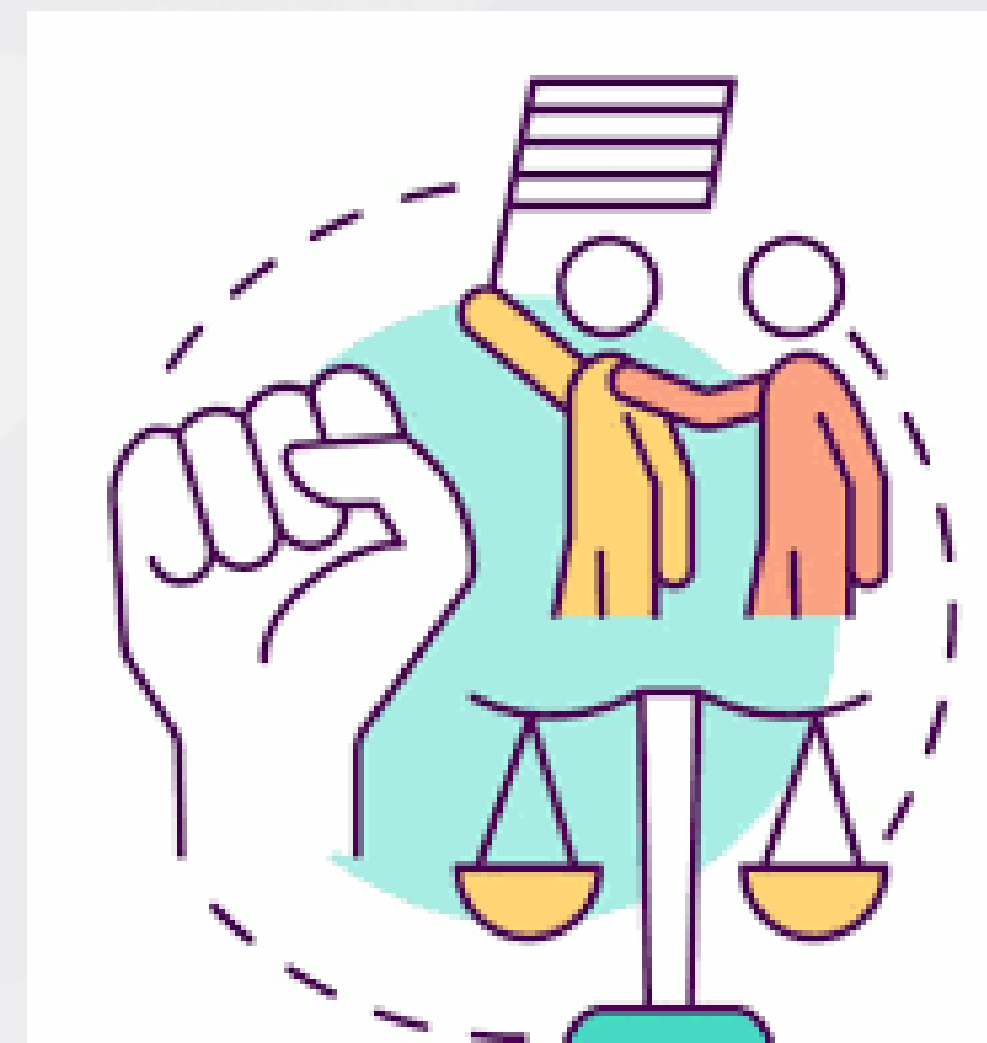
Gobernación
Secretaría de Gobernación

Campaña Nacional “México Sin Tortura” 2026

Derechos humanos de las víctimas de tortura

¿Has sido víctima o conoces a alguien que haya sufrido tortura?

El Estado tiene la obligación de garantizar el bienestar físico y psicológico, así como la seguridad, dignidad, privacidad e intimidad de la persona, sin importar que se encuentre en un procedimiento judicial.



911

EMERGENCIAS



¡Por el derecho a la dignidad y a la integridad personal!
#MéxicoSinTortura





FGECA
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE



Gobierno de
México

Gobernación
Secretaría de Gobernación

Campaña Nacional “México Sin Tortura” 2026

Derechos humanos de las víctimas.

La Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y las Comisiones Locales de las Entidades Federativas tienen la atribución de brindar acompañamiento a las víctimas del delito de tortura o malos tratos a sus familiares a lo largo del proceso legal.

**¡No estas sol@,
ACERCATE!**

contacto@ceav.gob.mx

**079 Atención
ciudadana**



¡Por el derecho a la dignidad y a la integridad personal!
#MéxicoSinTortura





FGECA
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE



Gobierno de
México

Gobernación
Secretaría de Gobernación

Campaña Nacional “México Sin Tortura” 2026

El Estado Mexicano tiene la obligación de brindar una reparación integral a las víctimas de Tortura, que comprende:

<u>RESTITUCIÓN:</u> Busca devolver a la víctima a la situación anterior a la comisión del delito o a la violación de sus derechos humanos.	<u>REHABILITACIÓN:</u> Busca facilitar a la víctima hacer frente a los efectos sufridos por causa del hecho punible o de las violaciones de derechos humanos.	<u>COMPENSACIÓN:</u> Se otorga a la víctima de forma apropiada y proporcional a la gravedad del hecho punible cometido	<u>SATISFACCIÓN:</u> Busca reconocer y restablecer la dignidad de las víctimas.	<u>MEDIDAS DE NO REPETICIÓN:</u> Buscan que el hecho punible o la violación de derechos sufrida por la víctima no vuelvan a ocurrir.
--	---	--	---	--



¡Por el derecho a la dignidad y a la integridad personal!
#MéxicoSinTortura





FGECA
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE



Gobierno de
México

Gobernación
Secretaría de Gobernación

Campaña Nacional “México Sin Tortura” 2026

¿Qué es el Registro Nacional de Detención?

Es una herramienta para prevenir violaciones a los derechos humanos de las *personas privadas de la libertad*, evitar actos de *tortura, malos tratos y desapariciones forzadas*.



¡Por el derecho a la dignidad y a la integridad personal!
#MéxicoSinTortura





Campaña Nacional “México Sin Tortura” 2026

El uso de la fuerza se rige por los principios de:



¿Sabías
qué...?

ABSOLUTA NECESIDAD, como
última alternativa.

LEGALIDAD, para que la acción
de las instituciones de seguridad
publica sea con estricto apego a
la ley.

PREVENCIÓN, para que los
operativos sean planificados y se
minimice el uso de la fuerza.

PROPORCIONALIDAD, para que
el nivel de fuerza utilizado sea
acorde a la resistencia ofrecida
por el agresor y el nivel de
riesgo exhibido.

**RENDICIÓN DE CUENTAS Y
VIGENCIA**, para que existan
controles que permitan la
evaluación de las acciones y sea
valorada su eficacia acorde al
desempeño de
responsabilidades.

RACIONALIDAD, dada la
existencia de algún acto o
intención hostil, es necesario la
aplica.

OPORTUNIDAD, debe de
procurarse en el momento y en
el lugar en que se reduzca al
máximo los daños y afectaciones
tanto a la vida como la
integridad de las personas
involucradas.



¡Por el derecho a la dignidad y a la integridad personal!
#MéxicoSinTortura



FGECA
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE



Gobierno de
México

Gobernación
Secretaría de Gobernación

Campaña Nacional “México Sin Tortura” 2026

Datos de contacto:

tortura**sexual**@s
[egob.gob.mx](mailto:torturasegob@gob.mx)

55 51 28 00 00

Ext. 36257

55 53 22 42 00

Ext. 3307

Organismo encargado de dar seguimiento a casos de mujeres víctimas de tortura sexual de todo el país hasta la emisión de conclusiones.

- * Generar diagnósticos periódicos
- * Formular políticas públicas para prevención y atención
- * Rendir informes anuales del desarrollo de actividades y cumplimiento de sus objetivos.

MECANISMO DE SEGUIMIENTO DE CASOS DE TORTURA SEXUAL COMETIDA CONTRA LAS MUJERES



¡Por el derecho a la dignidad y a la integridad personal!
#MéxicoSinTortura



Campaña Nacional “México Sin Tortura” 2026

¿QUÉ ES LA TORTURA SEXUAL?

- Causa dolor o sufrimiento físico o emocional.
- Puede incluir golpes, tocamientos, desnudez forzada, amenazas, burlas o humillaciones sexuales, etc
- ESTE TIPO DE VIOLENCIA LASTIMA EL CUERPO, LA MENTE, LA DIGNIDAD Y LA LIBERTAD.
- Su propósito es obligarla a confesar algo, asustarla, castigarla u obtener información de ella u otra persona o cualquier otro fin.

ESTRATEGIA NACIONAL CONTRA LA TORTURA

- Fortalece y garantiza los derechos humanos, con énfasis en grupos en situación de vulnerabilidad, protege la dignidad e integridad.

PROGRAMA NACIONAL PARA PREVENIR Y SANCIONAR LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES.

- Fue elaborado para implementar políticas públicas en materia de investigación, sanción, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas

¡Por el derecho a la dignidad y a la integridad personal!
#MéxicoSinTortura

